

21 Nunc ergo audite sententiam: Prohibeatis viros illos ut Urbs illa non aedificetur, donec si forte a me iussum fuerit.

22 Videte ne negligenter hoc impleatis, et paulatim crescat malum contra Reges.

23 Itaque exemplum edicti Artaxerxis Regis lectum est coram Reum Beelteem, et Samsai scriba, et consiliariis eorum: et abierunt festini in Ierusalem ad Iudaeos, et prohibuerunt eos in brachio et robore.

24 Tunc intermissum est opus domus Domini in Ierusalem, et non fiebat usque ad annum secundum Regni Darii Regis Persarum.

¹ Mudando de parecer, no ordenare otra cosa. Este era un edicto particular que daba el Rey, y que podia revocarlo. Pero quando semejantes decretos se hacian entre los Persas con todas las solemnidades, y con acuerdo de sus Cor-

CAPITULO V.

A las exhortaciones de Agéo y de Zacarías vuelven a emprender la fábrica del Templo, y en vano intentan impedir su continuacion los Gobernadores puestos por el Rey de los Assyrios de la otra parte del rio en la Samaria.

1 **P**rophetaverunt autem Aggaeus Propheta, et Zacharias filius Ado, prophetantes ad Iudaeos qui erant in Iudaea et

¹ Nieto de Ado, e hijo de Baraquías. ZACAR. I. 1. Sus prophécias se leen en

21 Ahora pues oid la sententia: Prohibid a estos hombres que sigan reedificando la Ciudad, salvo si yo no mandare otra cosa ¹.

22 Cuidad de no ser omisos en cumplir esto, y que el mal no vaya cundiendo poco a poco contra los Reyes ².

23 Con esto se leyó la copia del edicto del Rey Artaxerxes delante de Reum Beelteem, y de Samsai Secretario, y de los de su consejo: y pasaron sin perder tiempo ³ a Jerusalem a los Judíos, y demano armada les hicieron cesar.

24 Se interrumpió por entonces la fábrica de la casa del Señor en Jerusalem, y no se trabajó ⁴ en ella hasta el año segundo del Reyno de Darío Rey de los Persas.

tesanos y Ministros, no se podían revocar aun por el Rey. DANIEL VI. 7. 8. 12.

² Contra los intereses, o en perjuicio de los derechos de la Soberanía.

³ MS. 8. Pie a pie.

⁴ MS. 3. E estudo vacada.

1 **Y** prophetizaron en el nombre del Dios de Israel el Propheta Agéo, y Zacarías hijo de Ado ¹, prophetizando a los

la coleccion de los doce Prophetas Menores. Uno y otro prophetizó en el año se-

Ierusalem, in nomine Dei Israel.

2 Tunc surrexerunt Zorobabel filius Salathiel, et Iosue filius Iosedec, et coeperunt aedificare Templum Dei in Ierusalem, et cum eis Prophetae Dei adiuvantes eos.

3 In ipso autem tempore venit ad eos Thathanai, qui erat Dux trans flumen, et Stharbazanai et Consiliarii eorum, sicque dixerunt eis: Quis dedit vobis consilium ut domum hanc aedificaretis, et muros eius instauraretis?

4 Ad quod respondimus eis, quae essent nomina hominum auctorum aedificationis illius.

5 Oculus autem Dei eorum factus est super Senes Iudaeorum, et non potuerunt inhibere eos. Placuitque ut res ad Darium referretur, et tunc satisfacerent adversus accusationem illam.

6 Exemplar epistolae quam misit Thathanai dux regionis trans flumen, et Stharbazanai et Consiliatores eius Arphasachaei qui erant trans flumen, ad Darium Regem.

7 Sermo quem miserant ei, sic scriptus erat: Darío Regi pax omnis.

8 Notum sit Regi, isse nos

gundo de Darío, y con sus exhortaciones alentaron a los Israelitas a que continuasen la fábrica del Templo. Habiendo muerto Artaxerxes, y revocados probablemente todos los actos de estos usurpadores, quedaba en su fuerza el antiguo Real edicto de Cyro.

¹ De los que habian mandado que se Tom. IV.

Judíos que habia en la Judéa y en Jerusalem.

2 Entonces se levantaron Zorobabél hijo de Salathiel, y Josué hijo de Josedéc, y empezaron a edificar el Templo de Dios en Jerusalem, y con ellos los Prophetas de Dios que los ayudaban.

3 Y en el mismo tiempo vino a ellos Thathanai, que era el Gobernador de la otra parte del rio, y Stharbazanai y sus Consejeros, y dixéronles así: ¿Quién os ha aconsejado que edificaseis esta casa, y renovaseis sus paredes?

4 A lo que les respondimos, declarando los nombres de los que eran autores ¹ de aquella fábrica.

5 Mas el ojo de su Dios ² fué sobre los Ancianos de los Judíos, y no pudieron estorbarles. Y fué acordado que se hiciese una representacion a Darío sobre aquel negocio, y que entonces diesen satisfaccion a aquella acusacion.

6 Copia de la carta que envió al Rey Darío Thathanai Gobernador del territorio que está de la otra parte del rio, y Stharbazanai y sus Consejeros los Arphasaquéos que están de la otra parte del rio.

7 La carta que ellos le enviaron estaba escrita en estos términos: Al Rey Darío toda paz ³.

8 Sea notorio al Rey, que noso-

continuase aquella fábrica del Templo.

² Dios los asistió y favoreció con su paternal providencia para que volviesen a continuar la obra, y la acabasen. Sobre la acusacion que les habian hecho, véase el Capítulo precedente.

³ Salud y prosperidad. Baxo el nombre de paz se entienden todos los bienes.

ad Iudaeam Provinciam, ad domum Dei magni, quae aedificatur lapide imposito, et ligna ponuntur in parietibus: opusque illud diligenter extruitur, et crescit in manibus eorum.

9 Interrogavimus ergo senes illos, et ita diximus eis: Quis dedit vobis potestatem ut domum hanc aedificaretis, et muros hos instauraretis?

10 Sed et nomina eorum quaesivimus ab eis, ut nunciarem tibi: scripsimusque nomina eorum virorum qui sunt principes in eis.

11 Huiuscemodi autem sermonem responderunt nobis, dicentes: Nos sumus servi Dei Caeli et terrae, et aedificamus Templum, quod erat extructum ante hos annos multos, quodque Rex Israël magnus aedificaverat et extruxerat.

12 Postquam autem ad iracundiam provocaverunt patres nostri Deum Caeli, tradidit eos in manus Nabuchodonosor Regis Babylonis Chaldaei, domum quoque hanc destruxit, et Populum eius transtulit in Babylonem.

13 Anno autem primo Cyri Regis Babylonis, Cyrus Rex proposuit edictum ut domus Dei haec aedificaretur.

14 Nam et vasa Templi Dei

tros hemos ido a la Provincia de la Judéa, a la casa del Dios grande¹, que se labra de piedras toscas², y se sientan maderas en las paredes³: y esta obra se hace con esmero⁴, y crece entre sus manos.

9 Preguntamos pues a aquellos ancianos, y les diximos: ¿Quién os dió facultad para edificar esta casa, y reparar estos muros?

10 Les preguntamos tambien sus nombres, para darte parte de ello: y tomamos por escrito los nombres de aquellos varones que son los principales entre ellos.

11 Y ellos nos respondieron, diciendo las siguientes palabras: Nosotros somos siervos del Dios del Cielo y de la tierra, y reedificamos un Templo, que ya muchos años ántes habia sido fabricado, y que un grande Rey de Israel habia edificado y construido.

12 Mas despues que nuestros padres provocaron a ira al Dios del Cielo, los entregó en manos de Nabuchodonosor Caldéo⁵ Rey de Babylonia, que destruyó tambien esta casa, y trasladó su Pueblo a Babylonia.

13 Mas el año primero de Cyro Rey de Babylonia, el Rey Cyro dió un decreto para que esta casa de Dios fuese edificada.

14 Porque el Rey Cyro hizo

¹ Parece que estos Oficiales del Rey de Persia mostraban respeto y veneracion al Dios de Israel, como Cyro tambien le habia mostrado.

² Nuevas, sacadas recientemente de las canteras. El Hebréo: *De piedras grandes*; y otros: *De piedras de már-*

mol; y esta segunda interpretacion se confirma con lo que trasladan los LXX. *λίθοις ἐκλεπτοῖς*, de piedras escogidas.

³ Véase el III. *Regum* vi. 36. *Intra* vi. 4.

⁴ MS. 8. *Agucerosamente*.

⁵ Que reynaba en la Caldéa.

aurea et argentea, quae Nabuchodonosor tulerat de Templo quod erat in Ierusalem, et asportaverat ea in templum Babylonis, protulit Cyrus Rex de templo Babylonis, et data sunt Sassabasar vocabulo, quem et Principem constituit,

15 Dixitque ei: Haec vasa tolle, et vade, et pone in Templo quod est in Ierusalem, et domus Dei aedificetur in loco suo.

16 Tunc itaque Sassabasar ille venit, et posuit fundamenta Templi Dei in Ierusalem, et ex eo tempore usque nunc aedificatur, et necdum completum est.

17 Nunc ergo, si videtur Regi bonum, recenseat in Bibliotheca Regis quae est in Babylone, utrumnam a Cyro Rege iussum fuerit ut aedificaretur domus Dei in Ierusalem, et voluntatem Regis super hac re mittat ad nos.

sacar del templo de Babylonia los vasos de oro y de plata del Templo de Dios, que Nabuchodonosor habia tomado del Templo de Jerusalem, y que habia transportado al templo de Babylonia, y fueron entregados a Sassabasar, a quien ademas nombró Príncipe¹,

15 Y le dixo: Toma estos vasos, y ve, y ponlos en el Templo que hay en Jerusalem, y edifíquese la casa de Dios en su lugar.

16 Con esto dicho Sassabasar vino entónces, y echó los cimientos del Templo de Dios en Jerusalem, y desde aquel tiempo hasta ahora se está edificando, y aun no se ha acabado².

17 Ahora pues, si lo tiene a bien el Rey, haga que se reconozca³ en la Bibliotheca del Rey que hay en Babylonia, si es verdad que el Rey Cyro mandó que se edificase la casa de Dios en Jerusalem, y háganos saber sobre esto la Real determinacion.

¹ Sobre el Pueblo de los Judíos.

² La obra se habia interrumpido, como hemos visto en el v. 23, del Capitulo que precede; pero añaden esto los Ministros del Rey en favor de los Judíos, y tambien que faltaba ya poco para su perfeccion, lo que sin duda con-

tribuiria para que no les impidiese poder llevarla al fin que deseaban. Estos Ministros eran muy diferentes de los que hicieron que la interrumpiesen.

³ FERRAR. *Sea especulado*. En los archivos. Los LXX. leen así: *ἐν τῷ οἴκῳ τῆς γὰρης*, en la casa del thesoro.